ACTA MODIFICATORIA 01
AL CONTRATO N° 227 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°.65.792.715 expedida en Mariquita (Tolima) en calidad de representante legal y Alcaldesa Municipal, actuando en nombre y representación de EL MUNICIPIO DE MARIQUITA con NIT. 890.701.342-1 en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionada mediante acta número 206 de fecha 28 de diciembre de 2023, y facultada para contratar, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **JAIME ANDRES ACERO LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No **1.020.723.886** expedida en Bogotá D.C quien se denominará la **CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para suscribir la presente modificación al contrato de la referencia; además que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado suscribir el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que, el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima suscribió contrato de prestación de servicios No **227 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DÍA DEL COMUNAL Y CAPACITACIONES LÍDERES COMUNALES Y RELIGIOSOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA con **JAIME ANDRES ACERO LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. . 1.020.723.886, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.780.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve; los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2024, y un plazo de ejecución treinta (30) días calendario, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

SEGUNDA. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 04 DE DICIEMBRE DE 2024, fecha en que se dio inicio a la ejecución del contrato tal como consta en la plataforma transaccional SECOP II, con fecha de terminación del contrato 02 de enero de 2025.

TERCERA. Que el contrato No 227 de 2024 se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

CUARTA Que mediante acta de justificación del 12 de diciembre de 2024, la Secretaria General y de Gobierno, en su calidad de supervisora del contrato, señala la necesidad de modificar el plazo de ejecución del contrato a VEINTIOCHO (28) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, al contrato N° 227 de 2024 con fundamento en lo señalado en el acta de justificación en mención

QUINTA: Que en mérito de lo expuesto se hace necesario suscribir la Modificación No. 01 al contrato de prestación de servicios N° 227 de 2024, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:	
CLÁUSULA PRIMERA:	Modificar la cláusula **2) Plazo** del Contrato N°.227 de 2024, reduciendo el plazo de ejecución. Por lo cual el plazo del contrato en mención quedará así: *"2) **Plazo:*** El plazo del contrato es de ***VEINTIOCHO (28) días*** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio"
CLAUSULA SEGUNDA	Las demás estipulaciones del Contrato de prestación de servicios N°227 de 2024, no genera modificación y su exigibilidad permanece.

CONSTANCIA DE REVISIÓN:

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	**Giovanni Giraldo Ascanio**	Oficina De Contratación	
Revisado por:	Yessica Maria Angel Morales	Jefe Oficina De Contratación	
	A&E S.A.S	Asesoría Jurídica Contractual Externa	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No. 227 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA Y JAIME ANDRES ACERO LOPEZ

CONTRATO:	No. 227 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	JAIME ANDRES ACERO LOPEZ
NRO. IDENTIFICACION	1.020.723.886
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDDES DE CELEBRACIO DIA DEL COMUNAL Y CAPACITACIONES LIDERES COMUNALES Y RELIGIOSOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MARIQUITA
SUPERVISOR:	MAGALY QUIMBAYO GUZMÁN SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ACTA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION	02 DE ENERO DE 2025

Ahora bien, teniendo en cuenta:

El municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima suscribió el Contrato 227 del 27 de Noviembre de 2024, el cual tiene por objeto "CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDDES DE CELEBRACIO DIA DEL COMUNAL Y CAPACITACIONES LIDERES COMUNALES Y RELIGIOSOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA." Siendo el contratista JAIME ANDRES ACERO LOPEZ identificado con Cedula de Ciudadanía 1.020.723.886.

JUSTIFICACION TECNICA:

1. Que teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato sobrepasa la anualidad de este, generando un conflicto en uno de los principios del sistema presupuestal ANUALIDAD y con el fin de dar cumplimiento al Decreto 111 del 1996 en sus Artículos 12 y 14 e igualmente a la Ordenanza No 025 de 2008 en su Artículo 13 donde hace referencia que el año fiscal comienza el 1 de enero y terminación el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierre en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

2. El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del contrato en el menor tiempo pactado y el supervisor a vigilar la ejecución de este.

3. En este caso el contrato de prestación de servicios No. 227 del 27 de noviembre de 2024, termina el 02 de enero de 2025, con un plazo de ejecución de Treinta Días (30), lo que se hace necesario realizar una reducción de dos (2) días; para un plazo total de ejecución de VEINTIOCHO (28) días.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La presente modificatoria no genera afectación presupuestal alguna.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:

Modificar las siguientes cláusulas del contrato de prestación de servicios número No. 227 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, los cuales quedaran así:

Cláusula. PLAZO: Se requiere modificar el plazo de ejecución del contrato a VEINTIOCHO (28) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio; es decir, que el presente contrato tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente se firma a los Nueve (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MAGALY QUIMBAYO GUZMAN
Secretaria General y de Gobierno

Proyectado por: Johana Bernal / Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: Magaly Quimbayo Guzmán / Secretaria General y de Gobierno /Secretaria General y de Gobierno